



Fundary[®]

**Fundary, S.A.P.I. de C.V.,
Institución de Financiamiento Colectivo
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
e informe del auditor independiente**

Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe del auditor independiente

Estados de situación financiera	6
Estados de resultado integral.....	8
Estados de cambios en el capital contable	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de:
Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo (IFC)

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Funday, S.A.P.I. de C.V., IFC**, (la institución) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Funday, S.A.P.I. de C.V., IFC**, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) que se describen en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se menciona en la Nota 7 de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen indicios de deterioro en los activos intangibles de larga duración de la Compañía, que se describen en dicha nota. La NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” establece que cuando existan indicios de deterioro en los activos de larga duración, la Administración debe realizar una evaluación determinando los valores de recuperación de dichos activos, y en su caso, determinar y reconocer la pérdida por deterioro respectiva. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía no realizó el estudio de deterioro, por lo cual, no pudo determinar los posibles efectos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para la Profesión Contable del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con los Códigos del IESBA y del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos de la Comisión a que está sujeta la Compañía; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Párrafo de énfasis

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las pérdidas acumuladas superan las dos terceras partes del capital social, situación que podría originar la disolución de la Compañía a petición de un tercero de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo cual, la continuidad de las operaciones dependerá del apoyo que reciba de sus accionistas y acreedores para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el postulado de empresa en funcionamiento, a menos que, la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideren materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. También:

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- I. Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- II. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- III. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- IV. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- V. Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Comunicamos a los encargados del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría así, como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BT CDMX, S.C.
Firma Miembro Independiente de
Baker Tilly International

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Parménides Lozano Rodríguez", written over a horizontal line.

C.P.C. Parménides Lozano Rodríguez
Socio

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026.

Los presentes estados financieros que corresponden a Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://fundary.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.

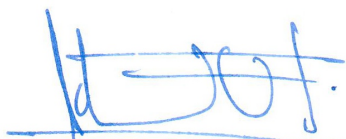
Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo
Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(cifras en miles de pesos)

	Notas	2025	2024
Activo			
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 478	\$ 112
Cuentas por cobrar:			
Cartera de crédito	6	-	-
Pagos anticipados		39	39
Impuestos por recuperar		5,246	5,799
Total de cuentas por cobrar		<u>5,285</u>	<u>5,838</u>
Total del activo circulante		<u>5,763</u>	<u>5,950</u>
Equipo de cómputo, neto	7	-	4
Activos intangibles	8	11,512	13,156
Total del activo no circulante		<u>11,512</u>	<u>13,160</u>
Total del activo		<u>\$ 17,275</u>	<u>\$ 19,110</u>

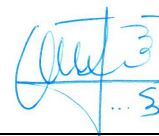
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de financiamiento colectivo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución de financiamiento colectivo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de situación financiera fue aprobado por el administrador único o, en su caso, el consejo de administración o el director general, según corresponda, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Los presentes estados financieros que corresponden a Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://fundary.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.



Lic. Marcelo De Fuentes Garza
Director General



L.C. John Flores Sandoval
Gerente de Contabilidad

Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo
Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(cifras en miles de pesos)


	Notas	2025	2024
Pasivo y Capital contable			
Pasivo a corto plazo:			
Acreedores diversos	\$	129	\$ 123
Impuesto por pagar		480	522
Total del pasivo a corto plazo		<u>609</u>	<u>645</u>
Pasivo a largo plazo:			
Beneficios a los empleados	9	251	186
Total del pasivo a largo plazo		<u>251</u>	<u>186</u>
Total del pasivo		<u>860</u>	<u>831</u>
Capital contable			
Capital social	10	90,424	88,164
Resultados Acumulados:			
De ejercicios anteriores		(69,885)	(61,898)
Del ejercicio		(4,124)	(7,987)
		<u>(74,009)</u>	<u>(69,885)</u>
Total del capital contable		<u>16,415</u>	<u>18,279</u>
Total del pasivo y capital contable		<u>\$ 17,275</u>	<u>\$ 19,110</u>

	Cuentas de orden	
	2025	2024
Depósitos inversionistas		
Nota 12	\$34,500	\$32,995

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de financiamiento colectivo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución de financiamiento colectivo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de situación financiera fue aprobado por el administrador único o, en su caso, el consejo de administración o el director general, según corresponda, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Los presentes estados financieros que corresponden a Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://funday.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.


 Lic. Marcelo De Fuentes Garza
 Director General


 L.C. John Flores Sandoval
 Gerente de Contabilidad

Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo
Estados de resultado integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(cifras en miles de pesos)


	Notas	2025	2024
INGRESOS POR INTERESES Y SERVICIOS	\$	6,141	\$ 1,205
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Estimación de cuentas incobrables		2	2
Salarios		3,885	4,211
Servicios en la nube		1,306	1,233
Propaganda y publicidad		110	14
Carga social		929	971
Servicios legales		30	30
Suscripciones y rentas de software		614	326
Servicios de pagos electrónicos		432	425
Gastos de cobranza		50	50
Honorarios y servicios profesionales		42	42
Servicios de auditoría		208	104
Comisiones sobre ventas		120	12
Papelería y artículos de oficina		12	2
Depreciación contable		4	7
Indemnización legal y prima de antigüedad		65	22
Teléfono e internet		27	27
Amortización de Activos Intangibles		1,644	1,644
Otros gastos		779	65
Total gastos de operación		<u>10,259</u>	<u>9,187</u>
Pérdida de operación		<u>(4,118)</u>	<u>(7,982)</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Intereses a cargo, neto		(6)	(5)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad		<u>(6)</u>	<u>(5)</u>
Impuestos a la utilidad	11	-	-
Pérdida neta del año		<u>\$ (4,124)</u>	<u>\$ (7,987)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de financiamiento colectivo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución de financiamiento colectivo durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de resultado integral fue aprobado por el administrador único o, en su caso, el consejo de administración o el director general, según corresponda, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Los presentes estados financieros que corresponden a Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://fundary.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.


 Lic. Marcelo De Fuentes Garza
 Director General


 L.C. John Flores Sandoval
 Gerente de Contabilidad

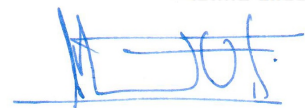
Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo
Estados de cambios en el capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(cifras en miles de pesos)

	Resultados acumulados:			
	Capital social	De ejercicios anteriores	Del año	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 81,644	(52,350)	(9,548)	19,746
Traspaso de la pérdida neta de 2023	-	(9,548)	9,548	
Incremento de capital social (Nota 10)	6,520	-	-	6,520
Pérdida neta del año	-	-	(7,987)	(7,987)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	88,164	\$ (61,898)	\$ (7,987)	\$ 18,279
Traspaso de la pérdida neta de 2024	-	(7,987)	7,987	
Incremento de capital social (Nota 10)	2,260	-	-	2,260
Pérdida neta del año	-	-	(4,124)	(4,124)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 90,424	\$ (69,885)	\$ (4,124)	\$ 16,415

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de financiamiento colectivo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución de financiamiento colectivo durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el administrador único o, en su caso, el consejo de administración o el director general, según corresponda, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Los presentes estados financieros que corresponden a Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://fundary.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.



Lic. Marcelo De Fuentes Garza
 Director General



L.C. John Flores Sandoval
 Gerente de Contabilidad

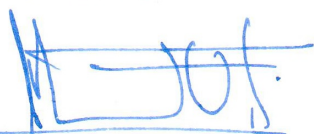
Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo
Estados de flujos de efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024
(cifras en miles de pesos)

	Notas	2025	2024
Pérdida neta del año	\$	(4,124)	\$ (7,987)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo			
Estimación preventiva para riesgos crediticios		2	2
Depreciaciones		4	21
Amortización de Activos Intangibles		1,644	1,644
Costo Laboral		65	22
		<u>(2,409)</u>	<u>(6,298)</u>
Actividades de operación			
Incremento en cartera de crédito		-	(2)
Incremento en impuestos por recuperar		551	(191)
Incremento en otros pasivos operativos		(36)	(62)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de operación		<u>(1,894)</u>	<u>(6,553)</u>
Actividades de inversión			
Pagos por adquisición de equipo de cómputo		-	-
Pagos por adquisición de activos intangibles		-	(13)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión		<u>-</u>	<u>(13)</u>
Actividades de financiamiento			
Incremento de capital social		2,260	6,520
Flujos netos de efectivo generados en actividades de financiamiento		<u>2,260</u>	<u>6,520</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo		366	(46)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		112	158
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$</u>	<u>478</u>	<u>\$ 112</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de financiamiento colectivo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución de financiamiento colectivo durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el administrador único o, en su caso, el consejo de administración o el director general, según corresponda, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Los presentes estados financieros que corresponden a Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://fundary.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.



Lic. Marcelo De Fuentes Garza
Director General



L.C. John Flores Sandoval
Gerente de Contabilidad

Funday, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo
Notas a los estados financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024
(cifras en miles de pesos)

1. Información de la compañía y naturaleza de sus operaciones

Funday, S.A.P.I. de C.V., IFC ("la Institución") fue constituida el 26 de octubre de 2016 y tiene como actividad principal la prestación de servicios de financiamiento e inversión de forma innovadora para todo tipo de empresas a través de medios electrónicos, plataformas de programas, desarrollos y sistemas denominados "software". Su domicilio y principal ubicación de operaciones es el Blvd. Manuel Ávila Camacho 184, Col. Reforma Social en la Ciudad de México.

Evento significativo

En marzo del 2021, la Compañía recibió la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Banco de México (BANXICO) de forma unánime, sin salvedades y con publicación en el Diario Oficial de la Federación para operar como la primera Institución de Financiamiento Colectivo en México.

Planes de la administración

El 27 de febrero de 2024 la Compañía realizó una asociación estratégica, en la cual mantiene su independencia e individualidad jurídica empero que intervendrán unidas, bajo una misma dirección y políticas, para llevar adelante una operación mercantil en la coyuntura de nuevas oportunidades en la obtención de inversionistas y solicitantes, y su financiamiento en la que se distribuyen el control, las inversiones, los recursos humanos, las responsabilidades, los riesgos y, los ingresos y gastos. El objetivo de esta alianza es acoplar la capacidad de distribución de los canales digitales de la red crowdfounding (simples y digitales).

2. Bases de preparación de los estados financieros

a) Bases de preparación

Los estados financieros que se acompañan se han preparado sobre bases históricas de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, establecidos por la Comisión.

Las instituciones de financiamiento colectivo observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de financiamiento colectivo consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando: i) Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales y establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones y sociedades mutualistas señalados por la Comisión y, ii) Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso. Las instituciones que sigan el proceso supletorio deberán comunicarlo por escrito a la Comisión.

b) Negocio en marcha

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía ha incurrido en pérdidas netas de \$4,124 y \$7,987, y tiene pérdidas acumuladas de \$74,009 y \$69,885, respectivamente. Por otra parte, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital por lo que de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la Compañía a solicitud de un tercero interesado. Esto indica la existencia de una incertidumbre material de la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIF requiere del uso de ciertas estimaciones y supuestos críticos en la valuación de algunos de sus rubros, así como en la revelación de algunos activos y pasivos contingentes. Los valores actuales pueden variar en ciertos casos desde el momento en que los supuestos y estimados fueron determinados.

Las NIF también requieren que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables. Las áreas que implican un mayor grado de juicio e incertidumbre, o donde los supuestos y estimaciones son significativos en los estados financieros, se muestran más adelante.

d) Moneda de informe

Los estados financieros están preparados en pesos mexicanos, que es la moneda funcional de la Compañía.

e) Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fue autorizada por los directivos que lo suscriben el día 12 de marzo de 2026. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas. Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos en fecha posterior a su emisión de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. Nuevos pronunciamientos contables

a) Nuevas normas y mejoras adoptadas a partir del 1 de enero de 2025

La Compañía no adoptó nuevos pronunciamientos contables emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2025 ya que no le son aplicables.

Mejoras a las NIF 2025

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa, la cual es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entran en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad haya optado por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;

b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;

c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y

d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad haya optado por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

(iii) NIF B-3, Estados de Resultado Integral, NIF B-16, Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos, NIF C-3, Cuentas por cobrar

Con la finalidad de conservar consistencia con los requerimientos de la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, se introduce el requerimiento de presentar en los estados financieros los ingresos o ventas del periodo disminuidos de las bonificaciones, descuentos y devoluciones del periodo; es decir, en forma neta; no obstante, se permite hacer una revelación en notas de dichos conceptos en forma separada.

Las modificaciones anteriores impactan en los requerimientos de presentación de las NIF B-3, NIF B-6 y NIF C-3 y entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad haya optado por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

(iv) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación, sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad haya optado por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

(v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entrará en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024 (en consecuencia 2025). Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024 (en consecuencia 2025). Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

(vi) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó la aclaración del tratamiento de un IF CPI cuando tiene cláusulas contractuales que podrían cambiar el importe de los flujos de efectivo contractuales en función de que tenga lugar (o no) la materialización de un evento contingente que no esté directamente relacionado con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo conforme lo establece la NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.

La disposición de esta mejora entrará en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

(vii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, Contratos de seguro; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

b) Nuevas normas, modificaciones y mejoras a las NIF emitidas y que aún no están vigentes

El CINIF emitió unas nuevas NIF y el documento llamado "Mejoras a las NIF 2026", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Se considera que dichas NIF y mejoras a las NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

Nuevas NIF 2026

NIF A-2, Incertidumbres sobre negocio en marcha

Esta NIF establece que si durante el desarrollo de las actividades de una entidad se presentan eventos y condiciones que generen incertidumbres sobre su continuidad, la entidad deberá evaluar dicha presunción continuamente y determinar si la base adecuada de preparación de sus estados financieros es como un negocio en marcha o no. Asimismo, se consideran las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que:

i) es un negocio en marcha, pero que tiene incertidumbres importantes sobre su condición para continuar como negocio en marcha; ii) continúa como negocio en marcha, pero está en un proceso de reorganización legal con la finalidad de conservar su condición de negocio en marcha; o iii) no es un negocio en marcha.

Esta NIF entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada.

NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros (actualmente NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores)

La NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, emitida por el CINIF entró en vigor el 1º de enero de 2006 con el propósito de fortalecer la comparabilidad de la información financiera presentada en los estados financieros. Para lograrlo, incorporó tratamientos contables que requerían la aplicación retrospectiva de los efectos tanto de los cambios contables como de la corrección de errores, a fin de reflejar la información financiera como si dichos eventos no hubieran ocurrido. Esto permitió que la información financiera de todos los periodos presentados se preparara sobre bases uniformes, facilitando el análisis de tendencias y mejorando la calidad de la información financiera.

En diciembre 2025 se promulgo una nueva NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros, previendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2028, con la propuesta de permitir su aplicación anticipada para el 1º de enero de 2027.

La actualización de la NIF B-1 responde a la conveniencia de mantener su alineación con las NIIF, en particular con la Norma Internacional de Contabilidad 8 (NIC 8), Bases para la Preparación de Estados Financieros, y con la NIIF 18, Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros, que entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2027.

La NIF B-1 actual se enfoca únicamente en el tratamiento de cambios contables y correcciones de errores. Como parte de sus modificaciones, se amplía su alcance y se redefine su objetivo. En consecuencia, la norma se convierte en la NIF particular que establece los requisitos fundamentales para la preparación y presentación de los estados financieros, adoptando el nuevo nombre: "Bases para la preparación de los estados financieros".

La ampliación de su alcance incorpora el establecimiento de normas generales aplicables a la presentación de los estados financieros, a su contenido, su identificación, su estructura, normas de compensación, periodicidad e información comparativa, así como las bases para la preparación de los estados financieros, incluyendo la presentación razonable y la hipótesis del negocio en marcha y revelaciones en notas. Se incorporan a esta norma particular, algunas normas incluidas en el Marco Conceptual que deben ser tomadas en cuenta en la preparación de los estados financieros.

En el caso de correcciones de errores, se enfatiza que los estados financieros no cumplen con las NIF si contienen errores intencionales, independientemente de su importancia relativa.

NIF B-3, Estado de resultado integral

Considerando los cambios a nivel internacional en la presentación y revelaciones del estado de resultado integral, en específico, los derivados de la emisión de la NIIF 18, Presentación de Información a Revelar en los Estados Financieros, por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en abril de 2024 y en vigor a partir de los ejercicios que inician el 1º de enero de 2027, el CINIF decidió desarrollar una nueva NIF B-3 para alinearla con la NIIF 18 en todo lo aplicable a las entidades que operan en el entorno mexicano.

En diciembre 2025 se promulgo por parte del CINIF una nueva NIF B-3, Estado de resultado integral, previendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2028, con la propuesta de permitir su aplicación anticipada para el 1º de enero de 2027.

(i) Bases para la preparación del estado de resultado integral

Se establece que, al elaborar el estado de resultado integral, además de aplicar esta NIF, una entidad debe atender a lo establecido en la NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros.

(ii) Cambio de estructura del estado de resultado integral

Se realiza un cambio en la estructura del estado de resultado integral, debido a que los ingresos, costos y gastos deberán presentarse en alguna de las cinco categorías que se definen en esta NIF B-3:

- a) categoría de operación;
- b) categoría de inversión;
- c) categoría de financiamiento;
- d) categoría de impuestos a la utilidad; y
- e) categoría de operaciones discontinuadas.

En la nueva estructura propuesta se destaca la incorporación de las categorías de inversión y de financiamiento, así como la eliminación del actual rubro denominado "Resultado Integral de Financiamiento" (RIF) el cual ya no es requerido debido a que las partidas que lo componen deben presentarse en la categoría de la partida que les dio origen; en consecuencia, cambian algunas normas de clasificación en cada categoría.

Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades son las siguientes:

(i) NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas.

Estado de flujos de efectivo.

Se especifica cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones, mientras que sí se menciona que en el estado de situación financiera dichos efectos deben presentarse en forma prospectiva y para el estado de resultado integral en forma retrospectiva.

Una entidad debe presentar en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo netos atribuibles a la disposición de activos de larga duración y a las operaciones discontinuadas como sigue:

- a) clasificados, según corresponda, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, si no se opta por revelarlo en notas-

b) en forma prospectiva; por lo que no deben reformularse los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los estados financieros del periodo en que se tomó la decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar una operación.

Si una entidad opta por no presentar un desglose de los efectos de operaciones discontinuadas en el estado de resultado integral, debe revelar información para el periodo actual y para todos los periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, de manera que la información a revelar para esos periodos se refiera a todas las operaciones que tienen el carácter de discontinuadas antes del cierre del último periodo presentado.

Las disposiciones de esta Mejora entran en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

4. Normas de Información de Sostenibilidad

El 13 de mayo de 2024, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) publicó las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), cuyo objetivo es promover la divulgación de información que permita a las entidades identificar, evaluar y comunicar de manera consistente su desempeño, impactos, riesgos y oportunidades en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG), con la finalidad de apoyar la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera y contribuir a un crecimiento sostenible. Las NIS constituyen el primer paso para la alineación del marco normativo mexicano con las normas internacionales de divulgación de sostenibilidad y fueron emitidas bajo una estrategia de implementación en dos etapas. En la etapa 1, el CINIF emitió las siguientes normas:

NIS A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad, que establece las bases para la preparación y revelación de información de sostenibilidad por parte de las entidades que emiten estados financieros conforme al Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo los requisitos de calidad que debe cumplir dicha información.

NIS B-1, Indicadores Básicos de Sostenibilidad, que define los lineamientos para la identificación y divulgación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO), conformados por métricas cuantitativas y cualitativas de aplicación universal, organizadas en los pilares Ambiental, Social y de Gobernanza.

Las NIS A-1 y B-1 entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su adopción anticipada. Conforme a dichas normas, en el ejercicio inicial de aplicación únicamente se requiere la presentación de la información correspondiente al periodo más reciente, es decir, al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, sin información comparativa de ejercicios anteriores.

La etapa 2 de las NIS está prevista para entrar en vigor a partir del 2027 se refiere a la Incorporación de estrategias de gestión de riesgos, gobernanza y planificación financiera.

Las instituciones de financiamiento colectivo deben apegarse a los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los cuales establecen el marco normativo aplicable para la preparación y presentación de su información financiera.

En relación con las Normas de Información de Sostenibilidad, la CNBV autorizó su aplicación mediante la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2025. No obstante, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la CNBV no ha emitido resolución que modifique las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

La Administración considera que la adopción de las NIS no modifica el reconocimiento, valuación o presentación de los rubros de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025; sin embargo, sí implicará el fortalecimiento progresivo de las revelaciones relacionadas con sostenibilidad, así como una mayor integración de los factores ASG en los procesos de toma de decisiones, gestión de riesgos y supervisión por parte de los órganos de gobierno de la Entidad.

La Entidad continuará monitoreando la evolución de las Normas de Información de Sostenibilidad, así como la emisión de las NIS temáticas correspondientes a la etapa 2 de la estrategia del CINIF, y evaluará oportunamente su impacto en las políticas, controles y revelaciones futuras, considerando en todo momento las expectativas de las autoridades reguladoras y las mejores prácticas de mercado.

5. Políticas contables significativas

a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran usando el tipo de cambio a la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de estas transacciones y de la valuación de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre del año reportado, se reconocen en el resultado del año.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio a la fecha de la transacción (costo histórico).

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con la NIF B-10, a partir del 1º de enero de 2008 se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

La inflación de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue del 3.69% y 4.21%; respectivamente. La inflación acumulada de los tres años inmediatos anteriores a 2025 y 2024 fue de 12.56% y 16.69%, respectivamente; niveles que, de acuerdo con las NIF, corresponden a un entorno no inflacionario para los años reportados y el siguiente.

Los estados financieros Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 están preparados sobre la base del valor histórico original. De conformidad con la NIF B-10, la Compañía no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera por operar en un entorno económico no inflacionario desde sus constitución e inicio de operaciones.

c) Presentación del estado de resultado integral

Los costos y gastos mostrados en los estados de resultados adjuntos se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

d) Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto que consiste en presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación partiendo de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, conciliadas con aquellas partidas que no representan flujos de efectivo derivadas de actividades de inversión y financiamiento; y posteriormente se presentan los cambios en el capital de trabajo y los flujos de efectivo derivados de las actividades de inversión y financiamiento.

e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses son generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. La acumulación de los intereses se suspende en el momento en que el crédito es considerado como cartera vencida y se reconocen en resultados como ingresos en el momento en que son cobrados o se traspaşa el crédito a cartera vigente.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes comprenden el efectivo en caja, depósitos en cuentas bancarias e inversiones en valores a corto plazo, de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y de poco riesgo en su cambio de valor. El efectivo se presenta a valor nominal y las inversiones se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en el valor de este rubro se reconocen en el resultado integral de financiamiento.

g) Equipo de cómputo

El equipo de cómputo se reconoce inicialmente a su valor de adquisición.

La depreciación del equipo de cómputo se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada (ver Nota 7) que se reserva anualmente, considerando su valor residual.

Si una partida se integra por diversos componentes con diferentes vidas útiles, cada uno se deprecia en su vida útil estimada. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados conforme se incurren.

<u>Concepto</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Equipo de cómputo	30%

h) Activos intangibles

Los activos intangibles y sus costos de desarrollo se reconocen y capitalizan sólo cuando estos son identificables, proporcionan beneficios económicos y se tiene un control sobre dichos activos. Estos activos se miden a su valor de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan mediante el método de línea recta y con base en su vida útil estimada. Los costos de activos intangibles de vida indefinida no son sujetos a amortización.

Los intangibles de la Compañía representan costos de desarrollo de software que tienen vida útil indefinida.

i) Deterioro de activos de larga duración

La Compañía realiza pruebas del deterioro de sus activos no financieros. Dichas pruebas se realizan cuando se presentan indicios o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor en libros de estos activos pueda no ser recuperado.

Los activos intangibles con vida indefinida no están sujetos a amortización y se prueban para identificar una posible pérdida por deterioro por lo menos una vez al año, o con más frecuencia, si los eventos o cambios en las circunstancias lo ameritan. Cualquier pérdida por deterioro, previamente reconocida, no puede ser reversada. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en que el valor en libros del activo excede su monto recuperable, el cual se define como el valor razonable menos los costos de su retiro o su valor en uso, el que sea mayor. Para medir el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más reducidos por los que puedan generar de manera separada e identificable flujos de efectivo que sean altamente independientes de la generación de flujos de otros activos o grupo de activos (unidades generadoras de efectivo).

El valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados por cada unidad generadora de efectivo (valor presente), aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del mercado, asociados a cada grupo de activos.

Los activos por los que se ha reconocido una pérdida por deterioro se revisan anualmente para determinar si dicha pérdida puede ser reversada.

j) Beneficios a empleados

Beneficios directos

Las obligaciones por prestaciones a los empleados a corto plazo por concepto de sueldos, participación en las utilidades, aguinaldos, vacaciones anuales retribuidas, se reconocen como gasto en el ejercicio económico en el que los empleados han prestado sus servicios a la Compañía.

Indemnizaciones y prima de antigüedad

La Ley Federal del Trabajo en México (LFT) contempla el pago de una prima de antigüedad a los empleados que hayan cumplido quince o más años de servicio, así como indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria como beneficios por terminación o retiro obligatorios a los empleados. Estos beneficios se determinan con base en cálculos actuariales por los años de servicio del personal, cubriendo la obligación por beneficios definidos (OBD) en el pasivo a largo plazo.

Los ajustes a las OBD por las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en ORI y se reciclan a resultados con base en la vida laboral remanente promedio se reconocen en resultados. Los costos de los servicios pasados no reconocidos, menos el valor razonable de los activos del plan (si aplica), se reconocen en resultados.

k) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

l) Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad es la suma del impuesto sobre la renta (ISR) causado y diferido. El ISR causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

El ISR diferido se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación entre los valores fiscales y contables de los activos y pasivos y aplicando la tasa fiscal que se estima aplicará en el ejercicio en que el activo se materialice o el pasivo se liquide.

Se reconoce un activo por ISR diferido por las diferencias temporales deducibles, incluidas las pérdidas fiscales por amortizar y otros beneficios fiscales, solo en la medida en que sea probable que existan utilidades fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. El activo se evalúa periódicamente y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo se pueda aplicar. Cualquier reserva estimada de activo se revierte en la medida en que sea probable que las utilidades fiscales futuras permitan recuperar el activo.

Los impuestos diferidos relacionados con partidas reconocidas fuera de la utilidad o pérdida del año se reconocen en relación con la transacción subyacente, en ORI.

m) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Para calcular y registrar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Compañía clasifica la totalidad de la cartera conforme a la tabla siguiente:

<u>Días de mora</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
91 a 180	95%
Más de 180	100%

Con esta metodología la Compañía garantiza que la cartera vencida esté cubierta en su totalidad.

6. Cuentas por cobrar (Neto)

a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de crédito se encuentra integrada de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por cobrar	\$ 22,935	\$ 22,933
Menos:		
Estimación de cuentas incobrables	<u>(22,935)</u>	<u>(22,933)</u>
Clientes, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía ha constituido una estimación por un importe de \$22,935 y \$22,933 respectivamente, a continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al término de esos años:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al inicio del período	\$ 22,933	\$ 20,191
Aplicaciones del período	-	-
Estimación creada en el período	<u>2</u>	<u>2</u>
Saldo al final del período	<u>\$ 22,935</u>	<u>\$ 22,933</u>

7. Equipo de cómputo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones en equipo de cómputo se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Equipo de cómputo	\$ 142	\$ 142
Depreciación acumulada	<u>(142)</u>	<u>(138)</u>
Equipo de cómputo, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4</u>

La depreciación del ejercicio de 2025 y 2024, cargada a resultados ascendía a \$4 y \$7, respectivamente.

8. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos intangibles se integraban como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Desarrollos internos	\$ 14,800	\$ 14,800
Amortización acumulada	<u>(3,288)</u>	<u>(1,644)</u>
	<u>\$ 11,512</u>	<u>\$ 13,156</u>

Los desarrollos internos corresponden a software que fue implementado en las áreas de análisis crediticio y ventas de la Compañía, está reconocido a su costo histórico y está sujeta a pruebas de deterioro.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen indicios de deterioro en los activos intangibles de larga duración, la Administración de la Compañía no realizó el estudio de deterioro que le permitiera evaluar los valores de recuperación de dichos activos, y en su caso, determinar y reconocer la pérdida por deterioro respectiva.

9. Beneficios a los empleados

La información actuarial de los planes de beneficios definidos a los empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y su integración, se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad	2025 Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2024	\$ 77	109	\$ 186
Costo laboral del servicio actuarial	26	12	38
Costo financiero	7	10	17
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	(5)	15	10
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2025	\$ 105	146	\$ 251

	Prima de antigüedad	2024 Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2023	\$ 57	\$ 107	\$ 164
Costo laboral del servicio actuarial	29	22	51
Remediciones P(A)NBD 2024 (Resultados)	(9)	(20)	(29)
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2024	\$ 77	\$ 109	\$ 186

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	2025	2024
Tasa de descuento	8.95%	10.05%
Tasa de incremento salarial	6%	6%

10. Capital Contable

El capital social AAI 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraba como sigue:

	2025			2024		
	Acciones	Nominal	Importe	Acciones	Nominal	Importe
Capital fijo	15,000	1	\$ 15,000	15,000	1	\$ 15,000
Capital variable	74,424	1	75,424	73,164	1	73,164
Capital social			<u>\$ 90,424</u>			<u>\$ 88,164</u>

El total del capital social está representado por acciones comunes, nominativas con derecho a voto, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$ 1 peso cada una.

- De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal.
- La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en caso de distribución de utilidades o reducción de capital, excepto cuentas de utilidad fiscal (CUFIN) y aportaciones de capital actualizadas (CUCA), que no excedan al capital contable, se causará el impuesto sobre la renta aplicable a dividendos a cargo de la Compañía, a una tasa equivalente al 42.86% del dividendo pagado. En este caso, el impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes a cargo de la Compañía.
- De acuerdo con las nuevas disposiciones de LISR que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2014, en caso de distribución de utilidades, generadas a partir de 2014, se efectuara una retención del 10% sobre el monto de la distribución, en caso de pagarse a accionistas personas físicas o residentes en el extranjero.
- En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2024, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía en su parte variable, en la cantidad de \$6,520, tomando en consideración las aportaciones para futuros aumentos de capital realizados durante el año 2024.
- En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2025, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía en su parte variable, en la cantidad de \$2,260, tomando en consideración las aportaciones para futuros aumentos de capital realizados durante el año 2025.

11. Impuestos a la utilidad

El 11 de diciembre de 2013, se publica la nueva Ley del Impuesto sobre la renta con vigencia a partir del 1º de enero de 2014, se mantiene la tasa de impuesto del 30%.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía generó pérdidas fiscales por \$2,870 y \$7,473 respectivamente. La tasa efectiva de impuesto sobre la renta difiere de la tasa legal, principalmente por los efectos inflacionarios contables y fiscales y por los gastos no deducibles.

La Compañía, sigue la práctica de reconocer íntegramente los efectos de los impuestos diferidos, tal como establece la NIF D-4 “Impuestos a la Utilidad”, emitido por el CINIF.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que comparan los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce el impuesto sobre la renta diferido se resumen como sigue:

Impuesto sobre la renta	2025	2024
Activo intangible	\$ (1,183)	\$ (1,163)
Provisión de gastos	(38)	(36)
Provisión obligaciones laborales	(75)	(56)
Pérdidas fiscales	(28,267)	(26,417)
Estimación de no realización de activos diferidos	29,563	27,672
Activo diferido, neto	\$ -	\$ -

Los beneficios de las pérdidas actualizadas reconocidas dentro del activo por ISR diferido pueden recuperarse sujetos a ciertas condiciones. Las fechas de vencimiento y los montos reexpresados al 31 de diciembre de 2025 son:

<u>Año de vencimiento</u>	<u>Pérdidas actualizadas</u>
2026	\$ 77
2027	2,918
2028	5,387
2029	48
2030	8,755
2031	41,329
2032	14,940
2033	9,993
2034	7,859
2035	2,915
	<u>\$ 94,221</u>

12. Cuentas de orden

Las cuentas de orden esta integradas por 687 inversionistas, por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el monto asciende a \$34,500 y 32,995 respectivamente.

13. Contingencias

De conformidad con la Ley del impuesto sobre la renta en vigor, la Compañía está sujeta a ser revisada por las autoridades fiscales hasta por cinco años anteriores a la última declaración anual presentada. Por lo tanto, la Compañía es contingente frente a cualquier determinación presuntiva de impuestos pagaderos determinado por la autoridad, más los accesorios aplicables.

14. Hechos posteriores

A la fecha de la emisión de los estados financieros no se han detectado eventos y/o circunstancias que deban de revelarse

"Las presentes notas a los estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de financiamiento colectivo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución de financiamiento colectivo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Las presentes notas a los estados financieros fueron aprobadas por el administrador único o, en su caso, el consejo de administración o el director general, según corresponda, bajo la responsabilidad de los directivos que las suscriben".

Los presentes estados financieros que corresponden a Fundary, S.A.P.I. de C.V., Institución de Financiamiento Colectivo se localizan en el sitio de internet de la Compañía https://fundary.com/nuestros_resultados, así como el sitio de internet de la CNBV <https://www.gob.mx/cnbv> en donde se podrá acceder de forma directa de acuerdo con los artículos 31 y 36 a 39 de la CUITF.



Lic. Marcelo De Fuentes Garza
Director General



L.C. John Flores Sandoval
Gerente de Contabilidad